



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0012577/2009

Córdoba, 15 SEP 2017

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Postgrado, para la contratación del Lic. Raúl Angel Gómez - DNI 17011451, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

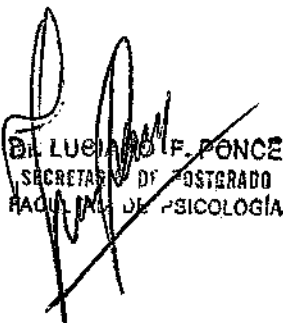
Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reconocer al Lic. Raúl Angel Gómez DNI 17011451 los servicios prestados por el período 28/04/2017 al 04/07/2017 y declarar de legítimo abono la suma de dinero equivalente al 60% del 70 % de lo efectivamente recaudado por el curso, previa deducción del 5% correspondiente a la Contribución Ord. HCS 4/95 y de los gastos previstos para la actividad quedando el 30% restante para la Facultad, por aplicación de la RD N° 195/2000, disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del programa de postgrado: "Drogodependencia y adicciones: conceptos básicos, prevención y asistencia: 1º curso: El campo de las drogodependencias y las adicciones: aspectos generales, conceptos básicos y los nuevos fenómenos de consumo problemático. Los aportes de la psicología."


LILIANA F. PONCE
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0012577/2009

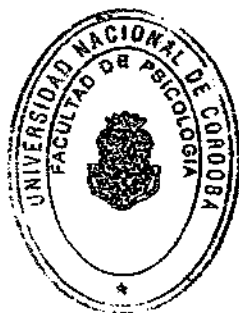
Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.066.12.37.20.00.01.00.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

1521

D. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Bra. CLAUDIA TOPP
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA